



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
MÉXICO

CONSEJO UNIVERSITARIO

CLAUSTRO ACADÉMICO PARA LA  
REFORMA DEL ESTATUTO DEL  
PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNAM

CLAUSTRO ACADÉMICO PARA LA REFORMA DEL  
ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNAM  
TERCER INFORME AL CONSEJO UNIVERSITARIO  
ABRIL DE 2006

Desde la última oportunidad en que informamos a este honorable cuerpo colegiado sobre el desarrollo de los trabajos del Claustro Académico para la Reforma del Estatuto del Personal Académico (CA-EPA), sus integrantes han continuado el desarrollo de su Programa de Trabajo.

Después de haber precisado la problemática que debería atender la reforma del EPA, así como los alcances y orientaciones generales de este proceso, en el periodo comprendido entre el último informe presentado a este H. Consejo y esta fecha, el Claustro ha abordado los siguientes asuntos:

- 1º La caracterización de las funciones sustantivas de la Universidad —docencia, investigación y extensión— destacando sus fines, amplitud y complejidad, lo cual constituye un marco de referencia fundamental para el proceso de reforma.
- 2º La caracterización de cada una de las figuras del personal académico, en términos de la forma en que participan en el desarrollo y cumplimiento de las funciones sustantivas.

A la fecha, el Claustro ha aprobado las propuestas de caracterización de las siguientes figuras: **el profesor de carrera**, dedicado fundamentalmente a la función docente, en su sentido amplio y vinculado a la investigación con fines docentes o disciplinarios; **el investigador**, dedicado a la generación de conocimiento original y vinculado a la docencia; **el técnico académico**, quien realiza actividades técnicas especializadas para el cumplimiento de las tareas sustantivas. Asimismo acordó la creación de la figura de **profesor de medio tiempo**, dedicado exclusivamente a la función docente.

Se encuentran en proceso de discusión las caracterizaciones que corresponden al profesor de asignatura, al de ayudante de profesor, así como la pertinencia y viabilidad de crear otra figura que articule de manera productiva y flexible las funciones de docencia y de investigación.

- 3º La caracterización de la carrera académica, en términos del proceso de superación del académico en las distintas etapas, las cuales se expresan en categorías y niveles de cada figura, como resultado del desarrollo académico y de la trascendencia e impacto de sus aportaciones en la consecución de los fines de la Universidad.

Es importante señalar que mediante la carrera académica se orienta el desempeño individual de la labor académica, a la vez que se le reconoce y sanciona, por lo que ella constituye el referente para establecer criterios académicos cualitativos en los procesos de evaluación.

Para cada figura, en sus respectivas categorías y/o niveles, se ha trabajado en la descripción de los requisitos de formación, experiencia, conocimientos y aptitud para ingresar o ser promovido, así como en las principales actividades que se espera realice el académico.

- 4º La revisión, a fin de fortalecer su sentido académico, de algunos aspectos sobre el ingreso, la promoción y la definitividad de los académicos, como elementos irrenunciables para garantizar la consolidación de la planta académica, la libertad de cátedra y de investigación, y el adecuado desempeño de las funciones sustantivas de nuestra Universidad.

Al mismo tiempo, las deliberaciones han llevado a la necesidad de elaborar recomendaciones de políticas institucionales y de posibles artículos transitorios que podrían permitir tanto un mejor desempeño académico, como coadyuvar a la implementación y buen funcionamiento del EPA.

Todas las propuestas de políticas institucionales y de artículos transitorios se están formulando para atender cuidadosamente la diversidad de situaciones que actualmente prevalecen no sólo entre los académicos, sino también entre las distintas entidades de la Universidad y las normas que otorgan garantías para su desarrollo. Entre ellas destacan las referidas a la vinculación entre las funciones de docencia y de investigación, a la formación y actualización para la docencia, y algunas otras que exploran vías para lograr una adecuada articulación entre las necesidades institucionales y ciertas funciones de los académicos.

Por otra parte, es conveniente mencionar que la caracterización de las figuras académicas y de su carrera académica constituyen elementos fundamentales del proceso de reforma, puesto que orientan el trabajo del Claustro en sus siguientes etapas, en las que se harán propuestas sobre la evaluación y los derechos y obligaciones del personal académico.

Es importante dejar constancia, ante este honorable cuerpo colegiado, de la intensidad y la responsabilidad con que los miembros del Claustro han asumido su tarea, dedicando largas y numerosas jornadas de trabajo al examen riguroso, a la reflexión seria y creativa sobre el objeto de esta encomienda.

Con este esfuerzo y un gran compromiso continuaremos nuestra labor de cara a la comunidad universitaria.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**

Ciudad Universitaria, D.F., 3 de abril de 2006

**POR EL CLAUSTRO ACADÉMICO PARA LA REFORMA DEL  
ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNAM**

Mtra. Lourdes M. Chehaibar Náder  
Presidenta de la Junta de Coordinación